が、一般では、「一般では、 - 1985年 1985年

Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen

por las operaciones de constitución y aumento de capital.

b) Igual bonificación, para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoria de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.-Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su

actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el caracter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

ORDEN de 6 de octubre de 1987 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa Industrial Confitera y Panadera «La Fuensanta, Sociedad Anó-24255

Vista la instancia formulada por el representante de «Industrial Confitera y Panadera «La Fuensanta, Sociedad Anónima Laboral», con CIF: A-29217338, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril de Sociedades

Anonimas Laborales, y
Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril:

abril;
Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 1.812 de inscripción,
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.
b) Igual bonificación, para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provinientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto Actos Juridicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente, gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

ORDEN de 16 de octubre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Airwel Española, Sociedad Anónima» y a 31 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos 24256

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Airwel Española, Sociedad Anónima» y 31 firmas más, con objeto de prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan, con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regimenes de tráfico de perfeccionamiento activo, hasta el 31 de diciembre de 1987.

A-28123164	5- 9-1985	2-10-1985
A-08312878	26- 9-1985	29-10-1985
		10 1102
G-01011006	8- 2-1985	17- 4-1985
A-08147068		20- 4-1982
	2- 4-1985	26- 4-1985
A-07005473	9- 9-1985	3-10-1985
A-08009110	1- 2 1983	1- 3-1983
	·	1
A-28006104	13- 2-1985	20- 4-1985
A-28006104	15- 2-1985	23- 4-1985
A-48004063	. 9- 2-1985	17- 4-1985
A-08100097	9- 2-1985	17- 4-1985
		ſ
F-20020517	9- 9-1985	3-10-1985
		1
A-28125714	15- 2-1985	24- 4-1985
		1
A-50013093	16- 5-1981	30- 5-1981
	28- 1-1983	1- 3-1983
A-08185787	15- 2-1985	23- 4-1985
A-08234999	27-12-1977	24- 1-1978
	2-11-1982	13-12-1982
	26- 9-1983	20-10-1983
B-24002404	31- 7-1981	9-10-1981
_		
		18- 2-1978
		20-12-1986
		22- 2-1982
		20- 4-1985
		22- 6-1982
		14-10-1983
		2-10-1981
		20- 4-1985
A-28368280	16- 2-1984	7- 4-1984
		}
A-33001504	24-11-1984	12-12-1984
l		l <u>.</u>
		13- 4-1985
A-31040280	13- 2-1985	20- 4-1985
	G-01011006 A-08147068 A-08137994 A-07005473 A-08009110 A-28006104 A-28006104 A-48004063 A-08100097 F-20020517 A-28125714 A-50013093 A-08131039 A-08131039 A-08131039 A-08131039 A-41001421 A-48041701 B-24002404 A-48072383 F-20076758 A-28006542 A-46015228 A-48025860 A-44008308 A-08157976 A-08202053 A-28368280	G-01011006

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 16 de octubre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Abayker, Sociedad Anónima», y diecisiete firmas más el régimen de tráfico de perfec-cionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos produc-tas. 24257

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Abayker, Sociedad Anónima», y diecisiete firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico

de perfeccionamiento activo para la importación de diversas

materias primas y la exportación de diversos productos, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan, con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regimenes de tráfico de perfeccionamiento activo.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987.

Empresa	NIF	ОМ	«BOE»
Abayker, S. A	A-08-176760	12- 2-1985	11- 4-1985
Audio Industrias, S. A.	A-07-035173	6- 3-1985	30- 4-1985
Azcoaga, S. A	A-01-009265	9- 2-1985	27- 3-1985
Codimex. S. A.	A-20-087300	9- 2-1985	27- 3-1985
Cordelería Macía, S. L.	B-03-051851	12- 2-1985	20- 4-1985
Ediciones Anaya, S. A.	A-37-002805	7- 2-1985	10- 4-1985
Fabricantes de Productos			
Decorativos, S. A	A-19-002732	12- 2-1985	30- 3-1985
J. Vilaseca, S. A	A-08-027013	9- 2-1985	23- 3-1985
Luis Congost, S. A	A-08-140543	7- 2-1985	10- 4-1985
Manufacturas Tompia,		i	
Sociedad Anónima	A-28-134864	12- 2-1985	25- 3-1985
Metalgráfica Malagueña,			
Sociedad Anónima	A-29-002284	7- 2-1985	10- 4-1985
Perfils Tecnics, S. A	A-08-446104	7- 2-1985	10- 4-1985
Polinter, S. A	A-08-545196	12- 2-1985	25- 4-1985
Recubrimientos Plásti-			
cos Postformados,			
Sociedad Anónima	A-28-251890	27- 9-1984	9-10-1984
Salvat Alianza Uniex-		1	' '' ''
port	G-28-886455	12- 2-1985	23- 4-1985
Sumaplast, S. A	A-28-051213	19- 2-1985	26- 4-1985
Técnica Editorial	1	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	,
Moderna Interconti-	ĺ	1	1
nental, S. A	A-28-350296	7- 2-1985	15- 3-1985
Ultimos Desarrollos.		'   '	/00
Sociedad Anónima	A-08-224982	7- 2-1985	27- 3-1985
	1	1	

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 16 de octubre de 1987 por la que se prorroga a la firma «AGE, Bodegas Unidas, Sociedad 24258 Anónima», y 29 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diver-sas materias primas y la exportación de diversos

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por la Empresa «AGE, Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», y 29 firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior ha respublica. Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan, con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regimenes de tráfico de perfeccionamiento activo, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Empresa	NUF	Fecha OM	«BOE»
AGE, Bodegas Unidas, Sociedad Anónima Antonia Fiol Ferrer Aquila Rossa, S. A. Caramelos Blázquez (Cipriana Lozano) Cinzano, S. A. Conguitos, S. A. Chicles Americanos, Sociedad Anónima Emilio M. Hidalgo, Sociedad Anónima	A-26006510	28- 2-1985	12. 3-1985
	A-07110315	15- 2-1985	23. 4-1985
	A-08026189	16-12-1983	25- 1-1984
	DNI 6355402	7- 2-1985	10. 4-1985
	A-08008252	1-12-1983	4- 1-1984
	A-50016542	15- 2-1985	23. 4-1985
	A-28133635	7- 2-1985	20- 2-1985
	A-11605003	16- 2-1985	20- 4-1985

Empresa	NIF	Fecha OM	«BOE»
Galletas Gullón, S. A.	A-34002501	2-11-1983	24-11-1983
Galletas Siro, S. A.	A-34002501	4- 3-1985	27- 3-1985
	A-08105124	15- 2-1985	1- 4-1985
Gallina Blanca, S. A.	A-00103124	13- 2-1703	1- 4-1303
Hijos de Francisco Serra-	4 20052000	7 1 1001	4 2 1002
no, S. A	A-28052090	7- 2-1983	4- 3-1983
Hijos de Manuel Sirvent	G 04044640	0.5 5 4001	
Miralles, S. R. C	C-03011632	25- 5-1981	14- 7-1981
Hijos de Vicente Do-	B 46000534	1.5 2 1005	22 4 1005
mingo Vera, S. L	B-46009734	15- 2-1985	23- 4-1985
Industrias Rodriguez,			
Sociedad Anónima	D-43002450	1- 2-1983	25- 2-1983
Intrencor, S. A	A-07077332	5- 3-1985	26- 4-1985
Kraft Leonesas, S. A.	A-24000648	28- 2-1985	26- 4-1985
Loste-Bahlsen, S. A	A-09000480	7- 2-1984	3- 4-1984
Manufacturas Styl, S. A.	A-03026630	3- 4-1985	25- 4-1985
Marin y Alonso, S. L.	B-03069960	22- 3-1985	14- 5-1985
Masia Hermanos y Cía.,			i
S. en C	D-03013125	31- 7-1981	9-10-1981
Masso Hermanos, S. A.	A-36601524	28- 2-1985	26- 4-1985
Natra, S. A.	A-46014528	12- 1-1984	27- 2-1984
Olle, S. A	A-08107229	27- 4-1985	26- 6-1985
Rodrigo Sancho, S. A.	A-46009635	7- 2-1985	10- 4-1985
Sánchez Cano, S. A.	A-30023204	16- 2-1985	24- 4-1985
Sociedad Nestlé, A. E.			
P. A	A-08005449	17- 3-1983	3- 5-1983
Vicente Muñoz del			
Rosario y Cía. S. L.	B-12028742	16- 2-1985	24- 4-1985
Vidal Bosch, S. A	A-08309973	6- 3-1985	30- 4-1985
Vidal Internacional S. A.	A-03030269	15- 6-1984	1- 8-1984
	1	1 -2 0 -701	1

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 16 de octubre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Cadena, Sociedad Anónima», y veintiséis firmas más el régimen de tráfico de perfec-cionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos produc-24259

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cadena, Sociedad Anónima», y veintiséis firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan, con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regimenes de tráfico de perfeccionamiento activo.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987.

Empresa	NIF	ом	«BOE»
Cadena, S. A	A-28099851	13- 2-1985	20- 4-1985
dad Anónima Confecciones Consue-	A-46088705	1-12-1983	31-12-1983
gra, S. A. Cia. Hilaturas de Fabra	B-45029477	17-11-1984	29-11-1984
y Coats	A-08000549	15- 2-1985	23- 4-1985
Sociedad Anónima Hilaturas Climent.	A-030520073	20- 5-1981	9- 7-1981
Sociedad Anónima Hilaturas Luner, S. A.	A-03035938 A-46133948	8- 9-1982 19- 6-1984	15-10-1982 1- 7-1984
Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima	A-17003542	15- 2-1985	23- 4-1985
Hilaturas M. A. B., Sociedad Anónima	A-08085458	12- 5-1984	20- 6-1984
Hilaturas Miel, S. A	A-13017892	15- 1-1985	9- 4-1985
Hispatex, S. A	A-03039401 B-03045549	15- 2-1985 9- 6-1980	23- 4-1985 29- 7-1980
Industrias Bures, S. A.	A-17000456	15- 2-1985	23- 4-1985